

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2025/CO_ASER/0013

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2025/CO_ASER/0013
Título : Elaboración del Plan de Apoyo a la Industria 2025-2029
Departamento : EKONOMIA, SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV
72221000 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ANÁLISIS EMPRESARIAL
72224000 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
73000000 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONEXOS
75125000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON ASUNTOS TURÍSTICOS

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Tiene por objeto la elaboración del Plan de Apoyo a la Industria 2025-2029 de Vitoria-Gasteiz, siendo un plan de intervención que tiene como base los dos anteriores planes de apoyo a la industria y que habrá de desarrollarse conforme a las condiciones técnicas fijadas.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

- 3.1.1. Tipo de licitación: 25.000,00 €
3.1.2. IVA (21%): 5.250,00 €
3.1.3. TOTAL: 30.250,00€ IVA Incluido

4.- NECESIDADES QUE CUBRE

En Vitoria-Gasteiz la industria es uno de los pilares fundamentales de su tejido económico. Da empleo a más de la cuarta parte de la población y contribuye a dar soporte a otros sectores de la ciudad como la construcción y los servicios. A ello hay que añadirle que el sector industrial es un gran oferente y demandante de innovación y tecnología.

Esta tesitura y el amplio ecosistema industrial existente, son exponentes que inciden de manera favorable en la necesidad de poder contar, a nivel municipal, con una estrategia que sirva de motor de impulso industrial para incrementar el peso de este sector en la economía local, para mejorar su competitividad, así como para lograr los objetivos que se marcan en materia de descarbonización, economía circular y digitalización.

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene entre sus competencias la gestión del Plan de Industria de Vitoria-Gasteiz. Actualmente trabajando en las directrices del segundo plan de

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	RXF4MXT3EMUSOTXJ3ETGBZFUFU	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/01/2025 15:13:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4



RXF4MXT3EMUSOTXJ3ETGBZFUFU

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

industria, denominado Plan 2021-2024 y en previsión de su finalización se ve la necesidad de realizar la contratación para la elaboración del tercer plan denominado Plan 2025-2029, que tenga carácter de continuidad en relación con el actual,

Este nuevo plan debe construirse sobre las estrategias municipales, sobre todo, en lo relacionado con la consecución de los objetivos de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, así como sobre las propuestas que en dicha materia están abordando otros agentes públicos a nivel autonómico, estatal y europeo.

Aparte, este plan tiene que tener como visión y propósito impulsar y mejorar la industria local bajo parámetros de competitividad, innovación y sostenibilidad siendo necesario para ello poner el foco de trabajo tanto en la transición energética como en la transición digital. Del mismo modo, es igualmente importante que el plan a ejecutar en los próximos años aborde las acciones a ejecutar en materia de fomento, atracción y retención de talento y conocimiento, diversificación y especialización inteligente, gobernanza industrial, mejora y fomento de los entornos industriales, etc.

Teniendo en cuenta:

- Aspectos derivados de la industria 4.0 y del Green Deal.
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030
- La visión que recogen el "El Programa Marco Ambiental 2030 de Euskadi" y la "Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030" que define a Euskadi como un territorio y una economía verde de base industrial, competitiva e innovadora.
- Proceso de trabajo más transversal y participado dentro de la organización municipal, para alinearse con estrategias complementarias: Plan de Transición energética, Plan de Economía Circular, Misión de Vitoria-Gasteiz como ciudad climáticamente neutra en Carbono.
- El vigente Plan de Apoyo a la Industria 2021-2024 y el Plan anterior 2017-2020
- Elementos que permitan impulsar en zonas industriales la transición energética y progresar hacia una economía competitiva, innovadora, baja en carbono y eficiente en el uso de recursos.
- Todos aquellos planes y/o estrategias que se estén implantando a nivel territorial, estatal y europeo en relación al impulso del tejido industrial.

5.- EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

5 meses, a contar desde el 1 de julio de 2025 o desde la fecha de la formalización del contrato, si fuera posterior a aquella. La fecha límite de entrega del informe final es el 15 de diciembre de 2025.

6.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

Se trata de organizar y gestionar el plan de actividades para la elaboración del Plan de Industria 2025-2029 que identifique y proponga al menos los siguientes puntos:

- **Análisis actualizado del contexto y de la situación actual del tejido industrial de Vitoria-Gasteiz:** identificar y actualizar los datos relativos a la evolución del peso del sector Industrial local, la estructura empresarial de la ciudad, el peso del empleo Industrial, exportaciones, así como otros aspectos relevantes con el objetivo de realizar un análisis de situación lo más cercano a la realidad actual, contemplando la influencia que sobre la industria local tienen tendencias de carácter más global.
Se valorará la coherencia de la propuesta de análisis en relación con el contexto industrial local, así como las fuentes y métodos a utilizar en el análisis.
- **Actualización del diagnóstico de la situación industrial actual.** Tras realizar el análisis y la actualización del contexto industrial de la localidad, se identificarán las principales características de la industria, así como los ámbitos de trabajo de cara a los próximos años. Este diagnóstico tendrá que estar fundamentado no solo en base a las particularidades locales, sino también teniendo en cuenta el contexto global.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	RXF4MXT3EMUSOTXJ3ETGBZFUFU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/01/2025 15:13:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/4
 RXF4MXT3EMUSOTXJ3ETGBZFUFU			

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

Se valorará la metodología propuesta para realizar el diagnóstico actual así como las áreas que conformarán dicho diagnóstico.

- **Adecuación y actualización de los objetivos estratégicos, líneas estratégicas y Iniciativas concretas.**
Adecuar y actualizar los objetivos estratégicos en función del grado de implementación ejecutado desde el servicio municipal en los últimos años y en consonancia con los análisis y diagnósticos realizados. De igual forma, es importante tener en cuenta los planes y tendencias que se marcan en el ecosistema industrial por parte de otros actores públicos y privados.

Se valorará la metodología propuesta para que los objetivos y líneas estratégicas sean acordes y estén adaptadas al grado de implementación y adecuadas al diagnóstico

- **Gobernanza:** Para la elaboración del plan se solicita que la empresa licitadora defina a los agentes participantes, las dinámicas a realizar y todas aquellas acciones necesarias para su correcta elaboración.
De igual forma, las acciones de gobernanza incluirán la presentación del nuevo plan de industria y la dinamización de la mesa de industria durante un periodo de tiempo de un año desde la presentación del plan de industria. Tanto la presentación del plan de industria como la dinamización de la mesa se harán en castellano y en euskera.

Se valorará la metodología propuesta para definir el modelo de gobernanza para la elaboración del plan en base a la participación público-privada.

- **Documentación a entregar:** La empresa adjudicataria se comprometerá a facilitar al Servicio de Empresas-Industria a la finalización del contrato, al menos, el propio Plan de Industria 2025-2029 en formato digital, un resumen ejecutivo en pdf y una presentación del mismo en ppt.

Se valorará el modelo de Plan que se entregará al personal técnico municipal, valorando su contenido, claridad y trazabilidad

7.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y COORDINACIÓN

El servicio se ejecutará bajo la dirección del Servicio de Empresas-Industria, que ejercerá de manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de la correcta realización del Plan.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por una persona coordinadora que actuará siempre como interlocutora ante el Servicio de empresas-industria. El Servicio, a su vez, tendrá dos personas técnicas destinadas al seguimiento del proyecto.

A la firma del contrato, se establecerá una primera reunión de arranque presencial en las oficinas municipales en la que se calendarizarán reuniones mensuales presenciales de seguimiento del programa. A dichas reuniones deberá acudir siempre la persona interlocutora.

En el contrato que se firme con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se recogerá una cláusula relativa al deber de confidencialidad.

8.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar su propuesta de intervención en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.

Así mismo, se especificarán los aspectos y contenidos a trabajar así como la metodología, fases de intervención, dedicación temporal, medios humanos destinados al servicio, herramientas de software y hardware a utilizar, etc.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	RXF4MXT3EMUSOTXJ3ETGBZFUFU	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/01/2025 15:13:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4
			
RXF4MXT3EMUSOTXJ3ETGBZFUFU			

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

La propuesta también deberá recoger el importe total y el importe hora de los servicios ofertados desglosando el importe principal con su IVA correspondiente.

9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

1. Se designará una persona responsable de proyecto, con experiencia mínima debidamente acreditada en el desarrollo de proyectos y estrategias relacionados con el impulso y mejora de la industria de al menos 5 años. Será la persona responsable de la coordinación del equipo de trabajo de la empresa e interlocutora con el equipo del Servicio de Empresas e Industria municipal.
2. Equipo consultor, además de la persona responsable del proyecto, estará formado por un mínimo de 2 consultores/as con un mínimo de 3 años de experiencia cada uno/a, en el desarrollo de proyectos y estrategias relacionados con el impulso y mejora de la industria y en diferentes ámbitos de actuación como la economía circular, energía, estrategia empresarial y/o emprendimiento.
3. Al menos, una de las tres personas que forman el equipo de trabajo, deberá acreditar mediante titulación oficial conocimientos de euskera con nivel de referencia C1 del Marco Común Europeo, ya que deberá, entre otras acciones, realizar la dinamización y la gobernanza de la mesa de industria tanto en castellano como en euskera.

Se acreditará la experiencia con el currículum vitae de las personas propuestas y la declaración responsable de la empresa licitadora que lo corrobore.

Para la acreditación del conocimiento de euskera habrá que presentar el título correspondiente.

Los medios personales comprometidos formarán parte de la propuesta presentada por las licitadoras y, por lo tanto, del contrato. Por este motivo, la adjudicataria deberá disponer de todos ellos desde el inicio de la prestación del servicio contratado y ser mantenidos durante todo el tiempo de realización de este.

En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación y no supondrá menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas. Cualquier variación al respecto deberá de ser comunicada y debidamente justificada ante el servicio de empresas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y aceptadas por éste.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	RXF4MXT3EMUSOTXJ3ETGBZFUFU	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/01/2025 15:13:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4



RXF4MXT3EMUSOTXJ3ETGBZFUFU